



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cobeja para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral, y personal eventual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ANEXO I.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal.....	456.766,62
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	614.260,00
3	Gastos financieros .....	11.000,00
5	Fondo de contingencia.....	15.188,00
6	Inversiones reales .....	83.600,00
9	Pasivos financieros .....	127.913,13
	Total .....	1.308.727,75
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos Directos .....	416.756,25
2	Impuestos Indirectos.....	5.300,00
3	Tasas y otros ingresos.....	411.550,00
4	Transferencias corrientes .....	459.081,00
5	Ingresos patrimoniales .....	16.040,50
	Total .....	1.308.727,75

#### ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

##### A) Personal funcionario:

1. Denominación: Secretario- Interventor Plazas: Una.

Grupo: A1

Estado: Cubierta.

2.- Denominación: Técnico de Gestión.

Plazas: Una.

Grupo: A2.

Estado.- Cubierta.

3.- Denominación: Auxiliar Administrativo Plazas: Una.

Grupo: C2.

Estado.- Cubierta.

4.- Denominación: Policía Local segunda Actividad Plaza: Una.

Grupo: C1.

Estado: cubierta.

##### B) Personal laboral indefinido:

1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples Plazas: Una.

Estado: Cubierta.

2. Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal Plazas: Dos.

Estado: Cubiertas.

3.- Auxiliares Ayuda a Domicilio Plazas: Siete.

Estado: Cubiertas.

4.- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres.

Estado: Cubiertas.

5.- Denominación: Limpiadora Plaza: Una.

Estado: Cubierta.

##### C) Personal laboral temporal:

1.- Denominación: Monitor deportivo. Plaza: Una.

2.- Denominación: Limpiadoras

Plazas: Dos.

3.- Denominación: Pecines Mantenimiento Plaza: Dos.

##### D) Personal eventual y altos cargos:

1.- Personal Eventual.

Denominación: Coordinadora de servicios sociales y deportivos: Una.



2.-Alcaldesa- Presidenta: Con dedicación exclusiva de cuarenta horas semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja 13 de enero de 2015.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.- 315